RESOLUCIÓN N°: 2.033/2017
Encarnación, 11 de octubre de 2017

VISTO:

El Dictamen Nº 56 de fecha 11 de octubre de 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2017 PARA LA ADQUISICION DE 5 (CINCO) CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 334.969 y;** ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al acta de apertura de sobres, se han presentado por las siguientes empresas:

1 – EMPRESA AUTOMOTOR S.A.: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 913.000.000 (novecientos trece millones de guaraníes). ----------

2 – EMPRESA TEMA AUTOMOTORES S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 897.700.000 (ochocientos noventa y siete millones de guaraníes). ----------

3 – EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 196.200.000 (ciento noventa y seis millones doscientos mil guaraníes). ----------

4 – EMPRESA NIPON AUTOMOTORES S.A: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 895.600.000 (ochocientos noventa y cinco millones seiscientos mil guaraníes). ----------

5 – EMPRESA DIESA S.A.: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 766.594.817 (setecientos sesenta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete guaraníes). ----------

OBSERVACIONES:

1 - **DE TEMA AUTOMOTORES PARA NIPON AUTOMOTORES**: No cumple con la especificación técnica en cuanto al sistema de freno solicitado.

2 – **DE TEMA AUTOMOTORES PARA DIESA S.A**: En el catálogo presentado no cuenta con EDS.

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTE		AUTOMOTOR S.A	TEMA AUTOMOTORES S.A.	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	NIPON AUTOMOTORES S.A	DIESA S.A
Nº	Documentos Presentados					
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada del menor 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2014, 2015, 2016.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Copia de contratos o facturas que acrediten experiencia en el rubro de los años 2014, 2015 y 2016 con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A"

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta que corresponde a la **EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A,** la mencionada empresa no ha ofertado la totalidad de los ítems requeridos, no condice con lo establecido por la convocante en cuanto al sistema de adjudicación que es **POR EL TOTAL**, a raíz de todo lo mencionado la empresa queda descalificada. Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta que corresponde a la **EMPRESA DIESA S.A,** en cuanto a las observaciones realizadas por la **EMPRESA TEMA AUTOMOTORES S.A**, este comité ha verificado por otras vías de información lo planteado por dicha empresa, y a su vez ha solicitado a la **EMPRESA DIESA S.A.** un informe técnico de los productos ofertados, y los mismos fueron entregados en tiempo y forma, y al realizarse la evaluación, dicho informe se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. Seguidamente se procede a analizar la oferta en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2017 PARA LA ADQUISICION DE 5 (CINCO) CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 334.969** a favor de la **EMPRESA DIESA S.A.** por un monto total de Gs. 766.594.817 (setecientos sesenta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2017 PARA LA ADQUISICION DE 5 (CINCO) CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 334.969** a favor de la **EMPRESA DIESA S.A.** por un monto total de Gs. 766.594.817 (setecientos sesenta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete guaraníes). ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Maria Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN No. 570/2017.- 20 OCT 2017

VISTO:

La Nota N° 3.824/2017 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2017 "PARA LA ADQUISICION DE 5 (CINCO) CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 334.969"**, y la Resolución N° 2.033/2017 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se procede a la apertura de los sobres presentados por las siguientes empresas: ----------

1) **EMPRESA AUTOMOTOR S.A.:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 913.000.000(Novecientos trece millones de guaraníes). ----------
2) **EMPRESA TEMA AUTOMOTORES S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 897.700.000(Ochocientos noventa y siete millones de guaraníes). ----------
3) **EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 196.200.000(Ciento noventa y seis millones doscientos mil guaraníes).----------
4) **EMPRESA NIPON AUTOMOTORES S.A:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 895.600.000(Ochocientos noventa y cinco millones seiscientos mil guaraníes). ----------
5) **EMPRESA DIESA S.A.:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de su oferta la suma de Gs. 766.594.817(Setecientos sesenta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete guaraníes). ----------

OBSERVACIONES:

1 - **DE TEMA AUTOMOTORES PARA NIPON AUTOMOTORES**: No cumple con la especificación técnica en cuanto al sistema de freno solicitado.

2 – **DE TEMA AUTOMOTORES PARA DIESA S.A**: En el catálogo presentado no cuenta con EDS.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO ¨A ¨ DEL DICTAMEN, N° 56/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.-

A) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A"

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta que corresponde a la **EMPRESA TAPE RUVICHA S.A.E.C.A,** la mencionada empresa no ha ofertado la totalidad de los ítems requeridos, no condice con lo establecido por la convocante en cuanto al sistema de adjudicación que es **POR EL TOTAL**, a raíz de todo lo mencionado la empresa queda descalificada.- Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta que corresponde a la **EMPRESA DIESA S.A,** en cuanto a las observaciones realizadas por la **EMPRESA TEMA AUTOMOTORES S.A**, este comité ha verificado por otras vías de información lo planteado por dicha empresa, y a su vez ha solicitado a la **EMPRESA DIESA S.A.** un informe técnico de los productos ofertados, y los mismos fueron entregados en tiempo y forma, y al realizarse la evaluación, dicho informe se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante. Seguidamente se procede a analizar la oferta en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. – **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2017 "PARA LA ADQUISICION DE 5 (CINCO) CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 334.969** a favor de la **EMPRESA DIESA S.A.** por un monto total de Gs. 766.594.817(Setecientos sesenta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete guaraníes). ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Que, por Resolución N° 2.033/2017, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2017 PARA LA ADQUISICION DE 5 (CINCO) CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 334.969** ¨, conforme al Dictamen N° 56/2017 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".- ----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 117/2017, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 2.033/2017 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 10/2017 "PARA LA ADQUISICION DE 5 (CINCO) CAMIONETAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 334.969"** a favor de la **EMPRESA DIESA S.A.** por un monto total de **Gs. 766.594.817 (Setecientos sesenta y seis millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos diecisiete guaraníes)**, conforme al detalle del camión citado a continuación.----------

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	camionetas 4x2 doble cabina	4	VOLKSWAGEN AMAROK	Argentina	149 .341.524	597.366.096
2	camionetas 4x4 doble cabina	1	VOLKSWAGEN AMAROK	Argentina	169.228.721	169.228.721

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato respectivo con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don SEBASTIAN EMILIO REMEZWOSKI SQUEF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 20 DE OCTUBRE DE 2017.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal